

**TÍTULO: MÁSTER  
UNIVERSITARIO EN MEDIO  
AMBIENTE, DIMENSIONES  
HUMANAS Y SOCIO-  
ECONÓMICAS**

**UNIVERSIDAD: COMPLUTENSE  
DE MADRID**

# ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO .....	4
2. JUSTIFICACIÓN .....	8
2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo .....	8
2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas ....	10
2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios .....	11
2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios .....	12
3. OBJETIVOS .....	13
3.1 Objetivos .....	13
3.2. Competencias .....	13
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES .....	16
4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación .....	16
4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales .....	18
4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados.....	19
4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad .....	20
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS .....	22
5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios	22
5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida .....	24
5.3 Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios .....	24
6. PERSONAL ACADÉMICO .....	37
6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.....	37

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS .....	38
7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles .....	38
7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios .....	39
8. RESULTADOS PREVISTOS.....	40
8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.....	40
8.2 Progreso y resultados de aprendizaje .....	41
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO.....	42
9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios .....	42
9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado .....	43
9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.....	47
9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida .....	47
9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título .....	48
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN .....	51
10.1 Cronograma de implantación de la titulación.....	51
10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio .....	51
10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto ...	52
11. RECUSACIONES .....	53

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### *Representante Legal de la universidad*

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Berzosa	Alonso-Martínez	Carlos	1349597A

### *Responsable del título*

Decano o Director (elimine lo que no corresponda)			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Canosa	Usera	Raúl Leopoldo	5.366.662A

### *Universidad Solicitante*

Universidad Solicitante	Universidad Complutense de Madrid	C.I.F.	Q2818014I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	FACULTAD DE DERECHO		

### *Dirección a efectos de notificación*

Correo electrónico	<a href="mailto:eees_master@rect.ucm.es">eees_master@rect.ucm.es</a>		
Dirección postal	Edificio Alumnos Avda. Complutense s/n	Código postal	28040
Población	Madrid	Provincia	MADRID
FAX	913947252	Teléfono	913947260/52

### Descripción del título

Denominación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN MEDIO AMBIENTE: DIMENSIONES HUMANAS Y SOCIOECONÓMICAS	Ciclo	MÁSTER
Centro/s donde se imparte el título			
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS AMBIENTALES			
Universidades participantes			Departamento
Convenio (archivo pdf: ver anexo)			
Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	60	en el segundo año de implantación	60
en el tercer año de implantación	60	en el cuarto año de implantación	60
Nº de ECTS del título	60	Nº Mínimo de ECTS de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
<p>Normas de permanencia (archivo pdf: ver anexo)</p> <p>I. MODALIDADES DE MATRÍCULA.</p> <p>Primero. La Universidad Complutense de Madrid contempla la posibilidad de cursar estudios bajo dos modalidades de matrícula distintas.</p> <p>a. Tiempo completo: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo completo, matriculando 60 o más créditos en un curso académico. Los estudiantes que inicien estudios deberán matricularse obligatoriamente a tiempo completo, salvo lo dispuesto para los alumnos con discapacidad.</p> <p>b. Tiempo parcial: los estudiantes podrán cursar sus estudios bajo la modalidad de tiempo parcial, matriculando menos de 60 créditos en un curso académico. Los estudiantes matriculados en esta modalidad deberán matricular en todo caso un mínimo de 30 créditos en el curso académico, salvo que les resten menos créditos para finalizar sus estudios.</p> <p>Segundo. Los estudiantes con <b>discapacidad</b> no estarán sujetos a los límites mínimos de matrícula fijados por la Universidad.</p> <p>Tercero. La determinación de los créditos la realizará el estudiante en el momento de la matrícula, y la Universidad le asignará la condición de tiempo completo o parcial en función del número de créditos matriculados. Si se producen modificaciones en la matrícula podrá cambiarse la dedicación del alumno.</p> <p>II. ANULACIÓN DE MATRÍCULA</p> <p>Primero. El estudiante podrá solicitar la anulación total de su matrícula, mediante instancia dirigida al Sr/a Decano/a o Sr/a Director/a del Centro, desde el momento de realización de la matrícula y hasta la finalización del primer trimestre del curso (hasta el 31 de diciembre). Sólo en el caso de que la petición se realice antes del comienzo oficial del curso, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados.</p> <p>Segundo. Sólo existirá anulación parcial de matrícula cuando se realicen cambios de horarios de clase una vez comenzado el curso.</p> <p>III. CÓMPUTO DE CONVOCATORIAS</p> <p>Primero. El número de convocatorias por cada asignatura tendrá un límite máximo de seis. En la quinta y sexta convocatoria, el alumno tendrá derecho a ser evaluado por un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado de acuerdo a las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar.</p> <p>Segundo. Se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que, habiendo agotado las seis convocatorias de una asignatura, cumplan alguno de los siguientes requisitos:</p> <p>1º. Les reste para finalizar sus estudios el 30% como máximo de los créditos del correspondiente plan</p>			

de estudios.

2º. No hayan disfrutado previamente de una convocatoria extraordinaria para alguna asignatura de la misma titulación.

3º. La nota media del expediente académico tras la grabación de las actas de las asignaturas matriculadas sea igual o superior a la calificación media de la promoción titulada dos cursos anteriores en el correspondiente estudio.

Tercero. Excepcionalmente, y siempre que no concurra alguna de las circunstancias expresadas en el apartado anterior, se concederá una convocatoria extraordinaria a los estudiantes que hayan agotado el número máximo de convocatorias en una asignatura, siempre y cuando justifiquen documentalmente alguna situación de las que a continuación se señalan:

- a) enfermedad grave y prolongada del estudiante.
- b) enfermedad grave y prolongada o fallecimiento de cónyuge, hijo/a, padre, madre o hermano/a.
- c) causas económico-laborales graves de especial relevancia para el caso.
- d) situaciones lesivas graves que afecten a la vida académica del estudiante.
- e) otras circunstancias análogas relevantes, de especial consideración.

Las solicitudes que se basen en alguna de estas situaciones excepcionales serán resueltas por el Rector, o persona en quien delegue, previo informe de la Comisión de Estudios.

Cuarto. Para cada asignatura o materia, la convocatoria extraordinaria será concedida por una sola vez, y únicamente para el curso académico en el que se solicita, pudiendo presentarse el estudiante en la convocatoria de su elección. Se celebrará ante un Tribunal constituido por tres profesores, y nombrado al efecto de acuerdo con las normas vigentes en el Centro; en cualquier caso, uno de los tres componentes será un profesor de otro Departamento afín al de la asignatura o materia a evaluar. La prueba versará sobre los contenidos del programa oficial aprobado por el Departamento correspondiente, que deberá ser conocido por el estudiante. Además de la prueba realizada, el Tribunal deberá valorar el historial académico y demás circunstancias del alumno.

Quinto. El estudiante deberá matricularse de la asignatura para la que tiene concedida la convocatoria extraordinaria, y podrá matricularse, además, de las asignaturas que considere oportunas, con las limitaciones que establezca el correspondiente plan de estudios. Si el estudiante no superase la asignatura en la convocatoria extraordinaria, no podrá continuar los mismos estudios en esta Universidad, teniendo validez, sin embargo, las calificaciones que obtenga en las restantes asignaturas cursadas en el mismo curso académico.

#### IV. MÍNIMOS A SUPERAR

Primero. Los estudiantes de primer curso que no hayan aprobado ninguna asignatura o materia básica u obligatoria en las convocatorias del primer curso académico, sin que concurra alguna de las causas descritas en el apartado tercero anterior, no podrán continuar los mismos estudios. No obstante, podrán iniciar por una sola vez otros estudios en la Universidad Complutense de Madrid.

Segundo. Las solicitudes de los estudiantes que justifiquen documentalmente alguna de estas causas serán resueltas por el Rector o persona en quien delegue, a propuesta de la Comisión de Estudios, y de acuerdo con los criterios aprobados por ésta.

#### V.- NORMAS RELATIVAS A LA COMPENSACIÓN

Primero. Los estudiantes que estén pendientes de la superación de una o, en su caso, dos asignaturas para la finalización de sus estudios en una titulación, se les aplicará la normativa de la Universidad Complutense relativa a los Tribunales de Compensación, aprobada por el Consejo de Gobierno con fecha 21 de enero de 2008.

Segundo. Los planes de estudio incluirán la compensación modular, en los términos que regule la normativa de la Universidad Complutense al respecto.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. Hasta que no se disponga de la nota media de la promoción de los estudios de grado o máster a que se hace referencia en el apartado III. Segundo, y por no existir promociones que hayan finalizado esos estudios, esta nota media se tomará de los estudios de Diplomatura, Licenciatura o Máster que se extingan por la implantación de ese concreto Grado o Máster. Cuando no existan estos estudios, y siempre que sea posible, se tomará la nota media de promoción de estudios afines.

Segunda. De acuerdo con lo establecido en Los estudiantes que cursen estudios por anteriores ordenaciones dispondrán de un máximo de cuatro convocatorias para la superación de aquellas asignaturas pendientes en el momento de la implantación de la nueva enseñanza. Cuando habiendo hecho uso de las citadas convocatorias el estudiante tuviera aún pendiente alguna asignatura, deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN  
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

<b>Naturaleza de la institución que concede el título</b>	Pública
<b>Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios</b>	Propio
<b>Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título</b>	
<b>Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo</b>	
ESPAÑOL	

## 2. JUSTIFICACIÓN

### 2.1 Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El Máster Oficial de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas es de carácter preferentemente académico e investigador y responde a un planteamiento estratégico del EEES en la Universidad Complutense de Madrid (UCM), así como a una demanda social de titulados especializados en medio ambiente, desde las perspectivas de las ciencias sociales.

El Máster persigue la adquisición de conocimientos y destrezas mediante el desarrollo de estudios que respondan a necesidades de formación del alumnado de naturaleza ambiental, dando respuesta a necesidades emergentes de la sociedad. Es reconocida ampliamente la pertinencia de la especialización de los universitarios en la temática ambiental, considerada ésta desde la diversa perspectiva de las ciencias sociales. La orientación del Máster se adecua al más moderno ámbito de la aplicación de dichas ciencias, es decir, a la planificación y gestión adecuadas de la temática ambiental, caracterizada por la mayor relevancia de los problemas ambientales globales y por nuevos temas de investigación en materia ambiental.

La UCM ha respondido tradicionalmente a esta demanda de formación de postgrado a través del desarrollo de un Programa de Doctorado de similar orientación: el Programa nº 195 denominado: "Medio Ambiente: Instrumentos socioeconómicos, territoriales, jurídicos y educativos para el desarrollo sostenible", que constituye el antecedente próximo del Máster de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas. El citado Programa de Doctorado nº 195 de la UCM se inició en el curso académico 1996-1997 y se ha venido impartiendo ininterrumpidamente desde entonces, adaptándose a los diversos cambios normativos acaecidos y, por tanto en su momento, al RD 778/1998.

En el curso académico 2006-2007, dicho Programa de Doctorado nº 195 de la UCM no admitió alumnos nuevos en el periodo de docencia y un importante núcleo de sus materias formativas se incorporaron al Máster Oficial de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, perteneciente a un Programa Oficial de Postgrado (con Máster Oficial y Doctorado), ajustado al RD 56/2005 y aprobado por Orden 67/2007 de 14 de febrero de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid.

La calidad del Programa precursor del Máster Oficial cuya verificación se pretende viene contrastada por la obtención de la Mención de Calidad, ya en el curso 2003-2004, del Programa de Doctorado nº 195 de la UCM y su mantenimiento hasta la transformación de dicho Programa de Doctorado en el Máster Oficial de "Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas".

La demanda efectiva de los estudios del Máster Oficial es elevada, al igual que sucedió en el Programa de Doctorado nº 195 a lo largo de su existencia. Dicho Máster con arreglo al RD 56/2005 está iniciando su segundo curso académico, dado que se implantó por primera vez en el curso 2006-2007, una vez aprobado el título en la primavera de 2006 por la Comunidad de Madrid. De hecho, en el primer año de su implantación, fueron 13 los alumnos matriculados en el Máster Oficial y en 2007-2008, el número de alumnos preinscritos ascendió a 69, habiéndose matriculado, finalmente, 20 alumnos. Estas cifras prueban sobradamente el interés para la sociedad del Máster Oficial cuya verificación se solicita.

En resumen, este título se justifica fundamentalmente por las siguientes características relevantes:

- Constituye un campo científico relativamente novedoso.

- Es un campo científico en claro auge y que ofrece un número creciente de oportunidades laborales y de investigación.
- La gestión ambiental es cada vez más exigente en materia de conocimiento de la legislación vigente y la respuesta adecuada a las políticas y programas ambientales de las administraciones públicas.
- Existe un amplio vacío en estudios de postgrado especializados en esta temática ambiental, especialmente en relación con sus aspectos económicos sociales y humanos.
- Los principales profesores del Máster reúnen varias decenas de sexenios y numerosas publicaciones nacionales e internacionales.
- En la titulación contribuyen distintas disciplinas científicas debido a la naturaleza compleja de la temática abordada.
- Aglutina conocimientos de profesionales que tradicionalmente han trabajado por separado en los temas ambientales, tales como juristas, economistas, geógrafos, politólogos y especialistas en educación.
- El elenco de personas potencialmente receptoras es muy amplio, abarcando tanto estudiantes como profesionales y una variedad de orígenes y perfiles académicos.

#### **Interés Científico:**

En los momentos actuales, el análisis, la interpretación, el estudio del medio ambiente, en definitiva, es algo más que una moda; se ha convertido en una necesidad para múltiples sectores productivos y agentes económicos y sociales. Cada vez cobra más importancia en nuestra sociedad, el conocimiento y la investigación de un entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de la vida de las personas y de la sociedad y las instituciones, en su conjunto. A lo largo del presente máster, los alumnos se aproximarán al estudio y a la investigación científica del conjunto de valores naturales, jurídicos, sociales y culturales existentes que influyen en la vida del ser humano, sus relaciones económicas e institucionales actuales y en las generaciones venideras. Es decir, junto con el espacio en el que se desarrolla la vida, se acercarán al estudio de la interacción de los seres humanos y la colectividad organizada con objetos tales como agua, suelo, aire, así como con las instituciones que protegen los recursos ambientales y naturales, básicamente desde la perspectiva de las dimensiones humanas y socio-económicas de tan amplia temática.

#### **Interés Académico:**

El Programa de Máster que se propone pretende formar docentes, investigadores y profesionales en Medio Ambiente desde la perspectiva interdisciplinar de las ciencias sociales, a través de la adquisición de habilidades y conocimientos multi y transdisciplinares, integrándolos en una docencia de gran calidad y capacitándolos para proseguir su curso hacia el Doctorado. Tomando como referencia la base de datos Teseo se aprecia un considerable aumento en la elaboración y defensa de tesis doctorales en el ámbito del Medio Ambiente (85 tesis desde el curso académico 2000-2001 hasta la actualidad). Teniendo en cuenta que desde el curso académico 2003-2004 se ha defendido en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales un total de 9 tesis doctorales, tres de ellas con Mención Europea.

## **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**

La creciente preocupación por las cuestiones ambientales en los países de la Unión Europea ha movido a las instituciones universitarias a ofrecer enseñanzas y titulaciones de postgrado sobre la temática ambiental, desde hace varias décadas. La notable diversidad económica, política y social de los países es responsable de que la preocupación por el entorno y por la mejora

ambiental haya ido abriéndose camino a un ritmo diferente en cada caso, tal como pone de manifiesto el Libro Blanco de la ANECA titulado "Título de Grado en Ciencias Ambientales".

En el citado Libro Blanco se revisa un total de 12 universidades y 14 planes de estudio de países como Reino Unido, Francia, Alemania, Portugal, Italia, Holanda y Suecia, seleccionados por su especial relevancia académica y proximidad geográfica, social y cultural, con relación a España. Tras una atenta lectura y análisis del mismo se obtiene una amplia información acerca del sistema de educación superior existente en estos países y de otras instituciones relacionadas con el ámbito del medio ambiente, como es el caso de los "Instituts Eco-Conseil", ubicados en Bruselas y Estrasburgo (<http://www.eco-conseil.be/framepr.htm> y <http://www.ecoconseil.org>), la asociación auDes (Association of University Departments of Environmental Sciences in Europe: <http://rhu.se/envir/inter.htm>), la red ESSENCE –igualmente integrada por universidades con interés constatado por la temática ambiental–, el CHES (Committee Heads of Environmental Sciences; <http://www.ches.org.uk>) y la IES (Institution of Environmental Sciences; <http://www.ies-uk.org.uk>), estas dos últimas en el Reino Unido.

Como es sabido, la estructura de la educación superior vigente en el Reino Unido, sustanciada en los tres niveles de Bachelor, Máster y Doctorate, está inspirando en buena medida el proceso de convergencia europea. Los estudios de Máster en ciencias ambientales incluyen cursos de enseñanza, programas de investigación o una mezcla de ambos y se pueden vincular genéricamente ya a las ciencias experimentales (Máster in Science, MSc), ya a la rama de ciencias sociales, a la lingüística y al arte (Máster in Arts, MA).

Dentro del Reino Unido, la Universidad de Birmingham ofrece estudios de postgrado en Geografía y Medio Ambiente entre los que el MSc de Gestión ambiental de ríos y el MSc de Empresa, Medio Ambiente y Localización inciden en temas similares a los del Postgrado cuya verificación se solicita.

Todos estos ejemplos sirven para demostrar que es fundamental para los estudiantes de postgrado en España poder integrarse en programas como el que se presenta a verificación, que ofrece una elevada interdisciplinariedad y articula la educación ambiental con disciplinas de ciencias sociales sobre el medio natural y humano como la geografía, la economía o el derecho.

En el caso de los estudios del Máster Oficial cuya verificación se solicita, se adopta la perspectiva de su vinculación y fundamentación básica en sede de las ciencias sociales, al igual que ocurre en el caso de numerosas universidades británicas que imparten estos estudios desde dicha perspectiva. Dentro de los restantes países de la UE analizados en el Libro Blanco, los estudios de grado y postgrado de numerosas universidades de Alemania también destacan por su particular carácter multidisciplinar y orientación de ciencias sociales, como es el caso en el Máster Oficial en "Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas", incorporado a la presente solicitud.

Los referentes externos se han utilizado teniendo en cuenta los programas puestos en práctica, en las Universidades y Centros de Investigación consultadas. Para ello, hemos valorado y contrastado los contenidos de los mismos, con el fin de concretar aún más, los propios de nuestro Máster.

Igualmente debemos subrayar la importancia que estos temas tienen en otros contextos geográficos como son: el Graduate Study in Human Dimensions of Ecosystem Science and Management, del "College of Natural Resources and Utah State University (<http://www.cnr.usu.edu/envs/htm/human-dimensions-of-ecosystem-science-and-management>); o el "Human Dimensions of Global Environmental Change", de Indiana University (<http://www.indiana.edu/~bulletin/iub/grad/2000-2002/hdgec.html#top>). De la misma manera, creemos de gran utilidad las investigaciones y trabajos realizados por las Naciones Unidas (<http://www.pnuma.org>).

No debemos de olvidar, por otra parte, que el antecedente fundamental del actual Máster lo encontramos en que es la continuación del Programa Oficial de Postgrado: Medio ambiente:

Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, (aprobado por Orden 67/2007, de 14 de febrero de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid). este es un aspecto que nos parece fundamental pues en realidad nos encontramos ante la adaptación del mismo al Real Decreto 1393/2007

### **2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

El Máster en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, surge como continuación del Programa Oficial de Postgrado del mismo nombre (Programa aprobado por Orden 67/2007, de 14 de febrero de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Madrid), que se imparte en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales desde el curso académico 2007-2008, teniendo como antecedente el Programa de Doctorado: "Medio Ambiente "Instrumentos Socio Económicos Territoriales, Jurídicos y Educativos para el Desarrollo Sostenible" Mención de Calidad, Resolución del M. de Educación y Ciencia de 22 de junio de 2004 (BOE nº. 161 de 5 de julio de 2004).

Se relacionan los Centros y Departamentos de la Universidad Complutense de Madrid, que integrados por expertos de reconocido prestigio, que participaron en la propuesta elaboración y desarrollo del Máster en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas

- Instituto de Ciencias Ambientales (IUCA)
- Departamento de Derecho Financiero y Tributario
- Departamento de Análisis Geográfico Regional y Geografía Física
- Departamento de Geografía Humana
- Departamento de Economía Aplicada I
- Departamento de Economía Aplicada IV
- Departamento de Toxicología y Farmacología
- Departamento de Zoología y Antropología Física
- Departamento de Derecho Internacional
- Departamento de Derecho Constitucional
- Departamento de Derecho Administrativo
- Departamento de Derecho Penal
- Departamento de Sociología II

En los citados Centros se ha debatido la oportunidad de continuar con el Máster, recibiendo de forma unánime una aprobación absoluta, tanto de forma individual como institucional; esto se ha concretado en el apoyo que de forma explícita hemos recibido respecto del Máster. Este fenómeno se ha concretado en la aprobación de las Juntas de Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho Geografía e Historia y Ciencias Políticas y Sociología..

Todo esto se ve corroborado por los buenos resultados obtenidos a lo largo de los cursos académicos 2007-2008 y en el actual, 2008-2009.

### **2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios**

En cuanto a los procedimientos de consulta externos utilizados para elaborar el Plan de Estudios del Máster Oficial en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas cuya verificación se propone, cumple relatar de modo sintético que estos han sido más limitados que

los desarrollados para elaborar el Plan que constituye su antecedente más próximo (el mismo Máster Oficial del RD 56/2005). En síntesis estos han consistido en:

- Revisión y búsqueda de antecedentes de estudios de postgrado similares, tanto en España como en el extranjero, basados fundamentalmente en páginas web.
- Consulta a sociedades científicas nacionales e internacionales (Programa Internacional de Investigación del IHDP y otros) sobre la pertinencia de los estudios.
- Reuniones de trabajo de los profesores promotores del Máster con profesionales de empresa y otras instituciones (fundaciones, OPIs) para confirmar el interés de los estudios propuestos.
- Consulta a los estudiantes que han cursado y están cursando el Máster sobre los contenidos acerca de la pertinencia y utilidad de las diferentes materias que constituyen el Plan de Estudios.

Igualmente, se han realizado diversas consultas al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad San Pablo CEU y la Universidad de Castilla la Mancha. En estos casos se ha tenido en cuenta el interés mostrado por las autoridades académicas de estas Instituciones.

Por último, citar la reuniones que se han tenido con el Comité Científico Español de IHDP (International Human Dimensions Programme on Global Environmental Change), recibiendo su apoyo por entender que el Máster –tal y como se ha demostrado a lo largo de los últimos cursos académicos- trata temas de gran interés científico en el contexto del Cambio Ambiental Global.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 Objetivos

El objetivo general del título es la formación integral del estudiante en el campo del Medio Ambiente, desde la perspectiva de las principales ciencias sociales y humanas. Para ello, se buscará que adquiera un sólido conocimiento de las bases conceptuales de las disciplinas que lo integran, así como de las principales políticas ambientales existentes para la corrección o prevención de problemas globales y locales. No debemos olvidar que el fin último de este Máster en proporcionar una formación académica avanzada de carácter multidisciplinar.

Ello le permitirá alcanzar los siguientes objetivos concretos:

- 1.- La formación en el estudio de los recursos, problemas y actuaciones medioambientales, desde la perspectiva de los impactos socioeconómicos y humanos en los mismos.
- 2.- La capacitación en el ámbito de las fuentes y bases bibliográficas y normativas para el análisis e interpretación de la realidad, la regulación, la gestión y la política medioambiental acerca de la incidencia del ser humano y las instituciones en el medio ambiente.
- 3.- Investigación en los temas medioambientales. Se hará especial hincapié en todo lo relacionado con los métodos científicos inherentes a esta temática, desde las múltiples perspectivas que adoptan las ciencias sociales.
- 4.- La formación adecuada en los aspectos sociales, Económicos, territoriales y jurídicos del medio ambiente. Se busca que sea capaz de tratar la problemática ambiental con rigor, desde una perspectiva interdisciplinar, de acuerdo con la complejidad del ámbito de estudio, teniendo en cuenta las distintas realidades sociales y económicas de nuestra sociedad.
- 5.- La formación para la conservación y gestión del medio y los recursos naturales, la planificación territorial, la gestión y calidad ambiental en las empresas y administraciones, la calidad ambiental en relación con las TIC y educación ambiental, desde la perspectiva de la sostenibilidad.

#### 3.2. Competencias

Aplicar los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad. Debemos partir de una idea fundamental y es que las competencias generales y específicas son conformes a los Derechos Fundamentales y de Igualdad entre hombres y mujeres con los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad universal de las personas con **discapacidad** y con los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos. Igualmente, en el Máster se garantizan como mínimo las competencias básicas recogidas en el ANEXO I del Real Decreto 1393/2007, y aquellas otras que figuren en el Marco Español de Cualificaciones para Educación Superior, MECES

Grosso modo, a la hora de valorar y proponer las competencias propias de nuestro Máster, hemos partido y tenido en cuenta las competencias recogidas en los Másteres impartidos por las Instituciones que hemos consultado; en resumen son:

- Aplicar los conocimientos teóricos del Medio Ambiente que se adquieran para resolver problemas concretos en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con nuestros temas de estudio.
- Integrar adecuadamente los conocimientos sobre Medio Ambiente con los de otras ciencias y formular juicios que impliquen reflexión sobre las responsabilidades éticas y sociales.
- Comunicar eficazmente sus estudios y conclusiones a públicos especializados y no especializados.
- Adquirir predisposición al aprendizaje autónomo o autodirigido.

Desde esta perspectiva, las competencias básicas del Máster son:

- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio;
- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios;
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades;
- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## **COMPETENCIAS GENERALES**

### **Competencia primera:**

CG1.- El alumno será capaz de aplicar los conocimientos adquiridos y demostrará tener capacidades de gestión eficaz de temas ambientales en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios, especialmente multidisciplinares, relacionados con las áreas de ciencias sociales

### **Competencia segunda:**

CG2.- El alumno adquirirá una comprensión sistémica y un dominio de las habilidades y métodos de análisis propios de las ciencias sociales al identificar problemas ambientales, proponiendo soluciones a los mismos.

### **Competencia tercera:**

CG3.- El alumno, por la exigencia de un trabajo final de Máster que es obligatorio para la obtención del título, tendrá oportunidad de investigar sobre problemas ambientales y ofrecer soluciones en temáticas directamente conectadas con la formación recibida, sirviendo ello como base para iniciarse en destrezas investigadoras que podría profundizar, en su caso, en el Doctorado.

**Competencia cuarta:**

CG4.- Permitirá al alumno ser original en el desarrollo y aplicación de ideas, sobre todo en un contexto de investigación en temas ambientales desde la perspectiva de las ciencias sociales.

**Competencia quinta:**

CG5.- Conocer y comprender los factores “comportamentales” y sociales que condicionan la práctica del medio ambiente, desde la perspectiva de las dimensiones humanas y socioeconómicas.

**COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:**

**Competencia primera:**

CE1.-Desarrollar la Capacidad de consideración multidisciplinar de un problema ambiental.

**Competencia segunda:**

CE2.-Promover, evaluar e integrar las evidencias experimentales encontradas en los estudios de campo y/o laboratorio con los conocimientos teóricos, respecto del medio ambiente.

**Competencia tercera:**

CE3.- Buscar y utilizar la bibliografía científico-técnica pertinente, manejando diferentes enfoques en su trabajo con punto de partida y de llegada en el medio ambiente.

**Competencia cuarta:**

CE4.-Ser capaz de aplicar los principios económicos y sociales, a los diferentes campos de la actividad del medio ambiente.

**Competencia quinta:**

CE5.- Identificar los riesgos que se derivan para la salud, de la práctica de actividades medioambientales inadecuadas y proponer alternativas.

**Competencia sexta:**

CE6.- Utilizar el *software* específico (SIG, etc.) para el diseño de soluciones adecuadas respecto a los recursos naturales y ambientales de áreas territoriales determinadas.

**Competencia séptima:**

CE7.- Ser capaz de analizar la explotación de los recursos en el contexto del desarrollo sostenible.

**Competencia octava:**

CE8.- Promover, elaborar y gestionar proyectos; facilitar el seguimiento y control de proyectos ambientales, y la elaboración y ejecución de estudios de impacto ambiental.

**Competencia novena:**

CE9.- Ser capaz de realizar la Gestión del medio natural, la planificación y ordenación integrada del territorio y la restauración del medio natural.

**Competencia décima:**

CE10.- Elaborar, implantar, coordinar y evaluar planes de gestión de residuos. Realizar auditorias ambientales. Gestionar el tratamiento de recursos hídricos.

**Competencia décimo primera:**

CE11.- Comprender la literatura científica del ámbito de la actividad medioambiental en lengua inglesa y en otras lenguas de presencia significativa en el ámbito científico.

**Competencia décimo segunda:**

CE12.- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) al ámbito del medio ambiente.

universal de las personas con **discapacidad** y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### **4.1 Sistemas de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación**

##### **Perfil de ingreso y formación previa requerida que habilita el acceso al Programa:**

Título de Grado obtenido en cualquier Universidad Española y homologados y convalidados, provenientes de Universidades extranjeras (ver normativa de la UCM).

b. Sistemas de admisión y criterios de valoración de méritos:

El perfil de los alumnos del Máster en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas es muy amplio y no excluyente. Especialmente se citan como adecuados en la web que figura a continuación, alumnos con el título de grado obtenido en cualquier Universidad Española y homologados y convalidados, provenientes de las Universidades extranjeras (ver normativa de la UCM). Tendrán preferencia las titulaciones de Ciencias Medioambientales, Sociales, Experimentales, de la Naturaleza y de la Salud

El Órgano de coordinación académica del Máster establecerá criterios de admisión y valoración de méritos, en su primera reunión formal atendiendo a estas preferencias, si bien no se realiza recomendación expresa alguna al respecto habida cuenta del carácter inter y transdisciplinar de la especialización que se ofrece.

<http://www.ucm.es/info/iuca/web/images/MÁSTER/popiuca2008-2009%5Bmarga%5Dinformac.pdf>

En el IUCA existe, adicionalmente, personal administrativo dedicado a apoyar y resolver toda la problemática previa del alumnado que pretende cursar el Máster. Naturalmente, dicha problemática es más compleja con relación a los alumnos extracomunitarios los cuales son atendidos personalmente por dicho personal, antes y después de su llegada a la UCM.

Para la concreción de lo anteriormente expuesto, se enviarán dípticos y trípticos descriptivos del programa de Máster (con información sobre los módulos y las materias, las prácticas y el Trabajo Fin de Máster) a las Universidades, tanto públicas como privadas, donde se impartan los Grados de Ciencias referentes a los temas medio ambientales en la Comunidad de Madrid y en otras Comunidades. Los dípticos y trípticos indicarán dónde realizar la matriculación (que será establecido por la Universidad Complutense), y los mecanismos de contacto con el coordinador del Máster, previsiblemente a través de e-mail. Estos se complementarán con pósters con información similar. Igualmente, se podrá acceder a la información a través de la página web específica del Máster, existente en la página web del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales <http://www.ucm.es/info/iuca/web>, así como desde las páginas institucionales de las Universidades y Facultades implicadas, donde además se podrá tener acceso a los documentos pdf de las materias y asignaturas.

#### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

“Para establecer las condiciones de acceso al máster se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre (BOE 260, del 30 de Octubre de 2007), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Por ello: “1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.  
2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster”.

Por otra parte, la Normativa de Admisión a los Estudios de Máster en la Universidad Complutense de Madrid, aprobada en Consejo de Gobierno el 10 de noviembre de 2008, es la siguiente:

#### I.- Procedimiento.

##### **Primero. Convocatoria.**

Anualmente la Universidad Complutense de Madrid publicará la convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster, donde se especificará el número de plazas ofertadas en cada uno de los estudios de máster, así como los plazos y procedimientos para la presentación de solicitudes, y la documentación que haya de acompañar a las mismas.

Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de máster en esta Universidad.

##### **Segundo. Preinscripción.**

Los estudiantes formalizarán la preinscripción en el modelo normalizado que al efecto establezca la Universidad Complutense de Madrid, donde, por orden de preferencia, podrán solicitar su admisión a un máximo de seis enseñanzas de máster. Los estudiantes sólo podrán presentar una única solicitud de preinscripción; la presentación de dos o más solicitudes conllevará la nulidad de todas ellas.

##### **Tercero. Prueba de acceso.**

Los másteres podrán establecer en su plan de estudios una prueba de evaluación específica de las aptitudes personales o de los conocimientos de quienes soliciten acceder al mismo. En su caso, la Universidad convocará estas pruebas anualmente, con la suficiente antelación y coordinación con el proceso de admisión.

Los aspirantes que realicen esta prueba podrán ser calificados como aptos o no aptos. La superación de la misma tendrá una validez de tres años.

##### **Cuarto. Reserva de plazas.**

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con **discapacidad**, o calificados como deportistas de alto nivel.

La plazas objeto de reserva para estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

##### **Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.**

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de **discapacidad** igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización anterior hayan precisado recursos extraordinarios.

#### **Sexto. Plazas reservadas a deportistas.**

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Los centros que impartan másteres relacionados con las enseñanzas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, o estudios relacionados con la actividad física y el deporte, podrán reservar un cupo adicional equivalente como mínimo al cinco por ciento de las plazas ofertadas para los deportistas de alto nivel.

#### **Séptimo. Resolución de la convocatoria y de las reclamaciones.**

Por resolución del Rector o del Vicerrector en quien delegue, la Universidad publicará la relación de la adjudicación de las plazas ofertadas para sus estudios de máster en la forma prevista en la convocatoria.

Los interesados podrán reclamar ante el Rector en los tres días siguientes a la publicación oficial de la relación de adjudicación de plazas. Las reclamaciones serán presentadas ante el Vicerrectorado competente, el cual, tras la comprobación de las alegaciones efectuadas por el interesado, procederá a elevar la correspondiente propuesta de resolución de reclamación.

### II.- Adjudicación de plazas y criterios de valoración

#### **Primero. Prioridades para la adjudicación.**

El plan de estudios de las enseñanzas de máster de la Universidad Complutense de Madrid podrá exigir satisfacer unos determinados requisitos previos de titulación y formación, y/o la superación de una prueba de acceso, para el acceso a los mismos.

Asimismo, la admisión a las enseñanzas de master podrá prever la posible existencia de unas vías prioritarias, establecidas en sus planes de estudios.

#### **Segundo. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas y justificación de los méritos.**

Con carácter general, el criterio preferente para la ordenación de las solicitudes será el expediente de los estudiantes. Los másteres que así lo requieran, podrán realizar esta ordenación teniendo en cuenta la valoración del conjunto del currículum de los estudiantes, de acuerdo con lo previsto en su plan de estudios. La valoración del currículum de los solicitantes, y su ulterior escalafonamiento, podrá, en su caso, tener en cuenta otros criterios de evaluación, especificando el peso de cada uno de ellos en la valoración final. Dentro de estos criterios pueden comprenderse, entre otros, los siguientes:

- Valoración de formación previa específica.
- Experiencia profesional previa en el ámbito del conocimiento del máster.
- Acreditación por organismos oficiales del conocimiento de idiomas.

Los estudiantes acompañarán a su solicitud de admisión a estos másteres la documentación justificativa de sus méritos evaluables, conforme a lo dispuesto en el correspondiente plan de de estudios.

Junto con la solicitud de admisión en el Máster cuya verificación se solicita, se recomienda al alumno adjuntar un CV y la documentación adecuada de soporte del mismo. Esta información permite valorar los conocimientos y experiencia previos en medio ambiente de los candidatos y su dedicación práctica (colaboración, trabajos en prácticas, experiencia laboral, etc.) a las tareas de protección y mejora ambiental. Estos datos orientan la selección de los candidatos y son especialmente importantes en el caso de que los preinscritos superen el número máximo de plazas ofrecidas en el primer curso. se valorará el expediente académico (75%) y la adecuación al perfil recomendado (25%).

Dado el carácter socioeconómico y humano del Máster, no se considera necesario realizar acciones compensadoras de potenciales deficiencias de formación de los alumnos, en el momento de comenzar los estudios del mismo.

El Máster cuya verificación se solicita dispone de una página web específica, alojada en la UCM/IUCA, en el que consta la información adecuada para los estudiantes potenciales sobre el título en términos de su contenido, materias, programación provisional, etc.

#### **Tercero. Adjudicación de plazas.**

La resolución del proceso de admisión corresponderá al Rector, o Vicerrector en quien delegue, y se efectuará de acuerdo con lo que resulte de la aplicación de las reglas, prioridades y criterios de valoración establecidos en la presente normativa. Se realizará mediante un procedimiento conforme a criterios de mérito, igualdad y capacidad.

#### **Cuarto. Matriculación.**

Se realizará de acuerdo con las normas y plazos que establezca la UCM, a través del sistema informático (Internet) establecido para esta finalidad, la documentación requerida se entregará en la Secretaría de Alumnos.

En el IUCA existe, personal administrativo dedicado a orientar y resolver toda la problemática previa del alumnado de nuevo ingreso en el Máster. Naturalmente, dicha problemática es más compleja con relación a los alumnos extracomunitarios los cuales son atendidos personalmente por dicho personal, antes y después de su llegada a la UCM.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad en cada Centro se procederá al estudio de las posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, y se incluirían los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados.

### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

El Máster en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas cuenta con los siguientes recursos humanos para la orientación y asistencia de los estudiantes matriculados:

1) La Secretaría del IUCA/UCM cuya tarea es facilitar máxima información sobre programación docente, facilidades y servicios de alojamiento, restauración, etc. a los nuevos estudiantes y, también, servir de puente de comunicación entre los estudiantes, por un lado, y la Dirección y los profesores, por otro.

La Secretaría resuelve gran cantidad de dudas e incertidumbres a las que se enfrentan los estudiantes al principio de curso, particularmente los extranjeros, especialmente si son becarios de AECID y otras instituciones que requieren seguimiento trimestral del resultado académico de los estudiantes.

- 2) El Tutor, un profesor del Máster que mantiene reuniones periódicas con los estudiantes para el seguimiento de la calidad de la enseñanza.
- 3) Los Tutores de las Prácticas y Trabajos de Fin de Máster, para la tutela académica de estas materias obligatorias.
- 4) Tutorías personalizadas de los profesores de cada materia, para el asesoramiento académico de los estudiantes.

#### 4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad

##### **Reconocimiento y transferencia de créditos: Sistema propuesto por la Universidad Complutense de Madrid de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.**

La organización de las enseñanzas tiene entre sus objetivos (RD 1393/2007, de 29 de octubre) "fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de la misma universidad". Con este objetivo se plantea que cada universidad debe disponer de un sistema de transferencia y reconocimiento de créditos, entendido como tales:

**Reconocimiento:** aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

**Transferencia:** implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, de la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Para cumplir con esta normativa, la Universidad Complutense de Madrid organiza su Sistema de Transferencia y Reconocimiento de Créditos en base a los siguientes elementos:

En el Centro, la Comisión de Estudios (Transferencia y Reconocimiento de Créditos), compuesta por el Decano, Director del Centro o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. En el resto de Centros, compuesta por el Decano o persona en quien delegue y por profesores en un número que garantice la representación de todas las titulaciones que se imparten en el Centro, más un representante de los estudiantes y un miembro del personal de administración y servicios (PAS), que actuará como secretario. Sus miembros se renuevan cada dos años, salvo el PAS que se renueva cada tres.

Esta Comisión se debe reunir al menos dos veces cada curso académico para analizar los supuestos de reconocimientos de las enseñanzas adscritas al centro, teniendo en cuenta que:

- Serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- También serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder,
- El resto de créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

- De acuerdo con el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado. Estos créditos se incluirán dentro del apartado de los créditos optativos de la titulación. Las condiciones para el reconocimiento las fijará la UCM a través de la Comisión de Estudios.

**Transferencia:** Se incluirán en el expediente académico del estudiante los créditos correspondientes a materias superadas en otros estudios universitarios oficiales no terminados.

**Calificaciones:** Al objeto de facilitar la movilidad del estudiante, se arrastrará la calificación obtenida en los reconocimientos y transferencias de créditos ETCS. En su caso, se realizará media ponderada cuando coexistan varias materias de origen y una sola de destino.

En el supuesto de no existir calificación se hará constar APTO, y no baremará a efectos de media de expediente.

Por lo tanto, la similitud de contenido no debe ser el único criterio a tener en cuenta en el procedimiento de reconocimiento de créditos.

Los criterios que emplee esta Comisión deben ser compatibles con la importancia que deben tener los resultados de aprendizaje y las competencias a adquirir por los estudiantes. Con este fin, el perfil de los miembros de la Comisión será el de las personas que acrediten una formación adecuada en todo lo relativo al Espacio Europeo de Educación Superior y, sobre todo, a la aplicación del crédito ECTS como instrumento para incrementar la movilidad tanto internacional como dentro de España o entre centros de la misma Universidad Complutense.

## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

### 5.1. Estructura de las enseñanzas. Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas constará de 60 créditos que serán distribuidos en tres módulos.

Un primer módulo con 30 ECTS, Políticas e Instrumentos de Protección Ambiental, es de carácter obligatorio, consta de dos materias: 1.1 Políticas Ambientales (de 15 créditos ECTS con carácter obligatorio) y 1.2 Instrumentos de Protección Ambiental (de 15 créditos ECTS con carácter obligatorio). Los contenidos se refieren a las políticas ambientales para el desarrollo sostenible territorial y local, además, de las normas e instrumentos económicos para la protección ambiental, los recursos naturales, la fiscalidad ambiental y el análisis territorial.

El segundo módulo con 20 ECTS, Aspectos Humanos y Socioeconómicos de la Regulación Ambiental, es de carácter optativo entre las dos materias ofertadas, hasta completar un total de 20 créditos en la materia elegida. Consta de dos materias: 2.1 Aspectos Humanos y Socioeconómicos del Medio Ambiente (se ofertan 25 créditos ECTS, de los cuales se deben realizar 20 con carácter obligatorio) y 2.2 Regulación Ambiental (se deben realizar 20 con carácter obligatorio). Los contenidos de este módulo se refieren al hombre y a la actividad humana en el medio ambiente y su regulación ambiental.

El tercer módulo de 10 ECTS se refiere al Trabajo Fin de Máster, es de carácter obligatorio.

La obligatoriedad se impone en los módulos primero y tercero, mientras que el módulo segundo, se tienen que cursar hasta un total de 20 créditos ECTS, pero con una optatividad en las materias que lo integran.

La temporalidad de los módulos primero y segundo será indistintamente en los dos semestres académicos, mientras que el módulo tercero su desarrollo se realizará al final de ambos semestres, **con una temporalidad trimestral**.

Con respecto a los mecanismos de coordinación del Máster estarán realizados por un coordinador general, además, de tutores de cada una de las materias.

La labor del coordinador general se realizará con reuniones con los tutores de las materias, para el desarrollo de la programación anual, actividades y seminarios posibles, además, de la valoración y reflexión al final del año académico.

Los tutores de cada Materia mantendrán con los profesores que van a participar en la misma reuniones previas a la asignatura, a fin de delimitar lo que se va a tratar en cada tema, dar directrices sobre la elaboración de materiales docentes, los trabajos y otras actividades que deben desarrollar los estudiantes para su participación activa, el calendario de seminarios o talleres y la forma de evaluación. Se establecerán hitos intermedios, clave del éxito, para graduar la adquisición de conocimientos.

Se elaborará un documento o plantilla para verificar que tanto en los trabajos individuales como en los de grupo se otorga el mismo valor a las competencias adquiridas.

Como es posible que este proceso sea el más complicado de todo el Máster, se seleccionaran tutores con amplia experiencia docente y/o gran entusiasmo, para que transmitan a los profesores de cada asignatura los detalles a fin de que la docencia sea de elevada calidad. Por otra parte, los profesores conocen de antemano las claves generales para una docencia de excelencia.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para el título de Máster.**

1 <sup>er</sup> Semestre	2 <sup>o</sup> Semestre	Trabajo de fin de Máster (10 ECTS)
Materias Obligatorias (15 ECTS)	Materias Obligatorias (15 ECTS)	
Materias Optativas (10 ECTS)	Materias Optativas (10 ECTS)	

*Tabla 1. Mapa de las materias y distribución en créditos ECTS*

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS	% total de
Obligatorias	30	50

30

<b>Optativas</b>	20	33
<b>Prácticas externas</b>	--	
<b>Trabajo fin de</b>	10	17
<b>CRÉDITOS</b>	<b>60</b>	<b>100</b>

*Tabla 2. Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS*

## 5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

La Universidad Complutense de Madrid, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, cuenta con una serie de programas internacionales y de intercambio dirigidos tanto a estudiantes nacionales como extranjeros. Toda la información está recogida en la página web de la UCM.

La UCM, acogiéndose a la convergencia europea reconoce los ECTS realizados por lo alumnos en cualquier sistema universitario europeo, por dicho motivo, el Máster tiene un reconocimiento europeo.

No obstante, en el Máster de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, cada alumno admitido en el programa será tutelado por un profesor que le informará sobre los contenidos y necesidades de las Materias que deba cursar para complementar su formación, estableciéndose una relación directa tutor-alumno a lo largo de la duración de los estudios, especial importancia tendrá en la realización del Modulo 3 (Trabajo de fin de Máster), que asesorará al alumno en el profesor tutor que mejor pueda interesar en la dirección o supervisión de dicho trabajo. De la misma forma, después de la realización de sus estudios, le aconsejará en su futuro, para la realización de la tesis doctoral (dirección, trámites administrativos, etc.), o bien, en el mercado laboral.

La movilidad se fomentará a través de los programas que las universidades o los créditos bancarios destinan a este concepto, asociados al Máster, o desde el Ministerio de Universidades o correspondiente. Además, indicarán la posible movilidad para los estudiantes, los convenios firmados entre el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales de la Universidad Complutense de Madrid que a continuación se relacionan:

Universidad Metropolitana de Puerto Rico (firmado 19/04/2006)  
 Universidad Internacional Menéndez Pelayo (firmado 02/02/2006)  
 Universidad de Granada (firmado 25/05/2007)  
 Universidad Técnica de Lisboa (firmado 02/02/2007)

Esta movilidad se manifestará en seminarios integrados por profesores de estas universidades. **Sin embargo, no se contempla en los momentos actuales, la posibilidad de acciones específicas (si bien, quedan abiertas a futuro).**

## 5.3 Descripción detallada de los módulos y materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios

## MÓDULO 1

**Denominación del Módulo:** Políticas e instrumentos de protección ambiental.

**Número de créditos europeos (ECTS):** 30.

**Carácter:** Obligatorio.

**Unidad temporal:** Semestre.

**Materias:** Políticas Ambientales (15 créditos). Instrumentos de protección Ambiental (15 créditos).

**Requisitos previos:** Los propios para la admisión al Máster.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.**

**Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

- **CG1:** Se adquieren conocimientos teóricos que se relacionarán, "a posteriori", con los distintos enfoques de análisis territorial, jurídico, social y económico, a través de las políticas y de los instrumentos ambientales.
- **CG3:** Se mostrará la importancia de la interdisciplinariedad, en el estudio e investigación del medio ambiente.
- **CG5:** Las actividades que desarrolle el estudiante deberán ser expuestas y defendidas a sus compañeros y a los profesores.
- **CE1 y 2:** Base de la materia "Políticas Ambientales".
- **CE3, 4, 5 y 8:** Base de la materia "Instrumentos de Protección Ambiental".
- **CE10, 11 y 12:** Resultado de las prácticas y de la realización del trabajo de campo

**Actividades formativas:**

- Presencial: 200/250 horas.
- Semipresencial (Dirigido): 170/200 horas de trabajos en grupo sobre lecturas orientadas.
- Autónomo: 170/200 horas de lectura de artículos obligatorios y recomendados o de profundización, de trabajos individuales y de estudio personal.
- Prácticas y trabajos de campo: 130/160 horas, igualmente con un componente presencial y otro de trabajo individual.

**Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La enseñanza de este Módulo se fundamenta en la exposición de clases teóricas por parte de profesores expertos en la misma, la lectura de artículos relacionados con los temas y la discusión posterior de los mismos en seminarios. Igualmente, se realizarán trabajos individuales y en equipo. Las prácticas y los trabajos de campo serán el complemento específico, a través del cual el alumno valorará empíricamente los conocimientos adquiridos, respecto del medio ambiente, en las sesiones anteriores.

**Breve descripción de los contenidos:** Se pretende que los estudiantes se formen en aspectos fundamentales relacionados con el medio ambiente. Se hace especial hincapié en la trascendencia que en los momentos actuales tienen las políticas ambientales y los instrumentos de protección ambiental. De esta manera, se subraya la importancia de los modelos de desarrollo, a diferentes escalas, así como la de las normas administrativas, principalmente, en la protección de los recursos naturales, los instrumentos económicos de protección ambiental, la fiscalidad y el análisis territorial del medio ambiente.

**Sistemas de evaluación y calificación:** A través de la evaluación continua se valorarán los resultados generados en el trabajo en el aula, (25/35%), los trabajos en grupo, individuales y el trabajo de campo (35/45%) y el examen al finalizar la materia (25/35%).

### MATERIA 1.1

**Denominación de la Materia:** Políticas ambientales.

**Número de créditos europeos (ECTS):** 15.

**Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal:** Semestre

**Requisitos previos:** Los propios para la admisión al Máster.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.**

**Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

- **CG1:** Se adquieren conocimientos teóricos que se relacionarán, "a posteriori", con los distintos enfoques de análisis territorial, jurídico, social y económico, a través de las políticas y de los instrumentos ambientales.
- **CG3:** Se mostrará la importancia de la interdisciplinariedad, en el estudio e investigación del medio ambiente.
- **CG5:** Las actividades que desarrolle el estudiante deberán ser expuestas y defendidas a sus compañeros y a los profesores.
- **CE1 y 2:** Base de la materia "Políticas Ambientales".
- **CE3, 4, 5 y 8:** Base de la materia "Instrumentos de Protección Ambiental".
- **CE10, 11 y 12:** Resultado de las prácticas y de la realización del trabajo de campo.

**Actividades formativas:**

- Presencial: 100/125 horas.
- Semipresencial (Dirigido): 85/100 horas de trabajos en grupo sobre lecturas orientadas.
- Autónomo: 85/100 horas de lectura de artículos obligatorios y recomendados o de profundización, de trabajos individuales y de estudio personal.
- Prácticas y trabajos de campo: 65/80 horas, igualmente con un componente presencial y otro de trabajo individual.

**Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La enseñanza de esta Materia se basa en la exposición de clases teóricas junto con la lectura de artículos relacionados con los temas y la discusión posterior de los mismos en el aula, a través de seminarios y talleres. Igualmente, se realizarán trabajos individuales y en equipo. Las prácticas y los trabajos de campo serán el complemento específico, a través del cual el alumno valorará empíricamente los conocimientos adquiridos, respecto del medio ambiente, en las sesiones anteriores.

**Breve descripción de los contenidos:** Se pretende que los estudiantes se formen en aspectos fundamentales relacionados con el medio ambiente, desde la perspectiva del análisis e interpretación de las principales políticas de medio ambiente, en distintos niveles territoriales (a escala local, regional, nacional o supranacional), destacando la importancia de que en la actualidad presenta la preservación de los recursos naturales, en el ámbito de los modelos de desarrollo.

**Sistemas de evaluación y calificación:** A través de la evaluación continua se valorarán los resultados generados en el trabajo en el aula, (25/35%), los trabajos en grupo, individuales y el trabajo de campo (35/45%) y el examen al finalizar la materia (25/35%).

## **MATERIA 1.2. INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL**

**Denominación de la Materia:** Instrumentos de protección ambiental.

**Número de créditos europeos (ECTS):** 15.

**Carácter:** Obligatorio

**Unidad temporal:** Semestre

**Requisitos previos:** Los propios para la admisión al Máster.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.**

**Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

- **CG1:** Se adquieren conocimientos teóricos que se relacionarán, "a posteriori", con los distintos enfoques de análisis territorial, jurídico, social y económico, a través de las políticas y de los instrumentos ambientales.
- **CG3:** Se mostrará la importancia de la interdisciplinariedad, en el estudio e investigación del medio ambiente.
- **CG5:** Las actividades que desarrolle el estudiante deberán ser expuestas y defendidas a sus compañeros y a los profesores.
- **CE1 y 2:** Base de la materia "Políticas Ambientales".
- **CE3, 4, 5 y 8:** Base de la materia "Instrumentos de Protección Ambiental".

**Actividades formativas:**

- Presencial: 100/125 horas.
- Semipresencial (Dirigido): 85/100 horas de trabajos en grupo sobre lecturas orientadas.
- Autónomo: 85/100 horas de lectura de artículos obligatorios y recomendados o de profundización, de trabajos individuales y de estudio personal.
- Prácticas y trabajos de campo: 65/80 horas, igualmente con un componente presencial y otro de trabajo individual.

**Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La enseñanza de esta Materia se basa en la exposición de clases teóricas junto con la lectura de artículos relacionados con los temas y la discusión posterior de los mismos en el aula, a través de seminarios y talleres. Igualmente, se realizarán trabajos individuales y en equipo. Las prácticas y los trabajos de campo serán el complemento específico, a través del cual el alumno valorará empíricamente los conocimientos adquiridos, respecto del medio ambiente, en las sesiones anteriores.

- **CE10, 11 y 12:** Resultado de las prácticas y de la realización del trabajo de campo.

**Breve descripción de los contenidos:** Se busca que los estudiantes se formen en aspectos fundamentales relacionados el uso de los instrumentos económicos de protección ambiental, con el fin de que sean capaces de realizar distintas investigaciones en las que tomen especial relevancia los temas relacionados con la fiscalidad ambiental y con el análisis territorial del medio ambiente.

**Sistemas de evaluación y calificación:** A través de la evaluación continua se valorarán los resultados generados en el trabajo en el aula, (25/35%), los trabajos en grupo, individuales y el trabajo de campo (35/45%) y el examen al finalizar la materia (25/35%).

## MÓDULO 2

**Denominación del Módulo:** Aspectos humanos y socio-económicos de la regulación ambiental.

**Número de créditos europeos (ECTS):** 20

**Carácter:** Optativo entre las materias que lo integran.

**Unidad temporal:** Semestre

**Materias:** Aspectos Humanos y Socioeconómicos del Medio Ambiente (hasta 20 créditos). Regulación ambiental (hasta 20 créditos).

**Requisitos previos:** Los propios para la admisión al Máster.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.**

**Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

- **CG1:** Se adquieren conocimientos teóricos que se relacionarán, "a posteriori", con los distintos enfoques de análisis territorial, jurídico, social y económico, a través del estudio de los aspectos humanos, y socioeconómicos del medio ambiente, junto con la regulación ambiental.
- **CG3:** Se mostrará la importancia del dominio de los métodos de análisis, específicos de las ciencias sociales.
- **CG4:** Las actividades que desarrolle el estudiante deberán ser expuestas y defendidas a sus compañeros y a los profesores, haciendo especial hincapié en la valoración de las ideas propias de las ciencias sociales, para el estudio del medio ambiente.
- **CE1 y 3:** Base de la materia "Aspectos humanos y socioeconómicos del medio ambiente".
- **CE4, 6 y 7:** Base de la materia "Regulación ambiental".
- **CE9, 10, 11 y 12:** Resultado de la realización de las prácticas y del trabajo de campo.

**Actividades formativas:**

- Presencial: 135/165 horas.
- Semipresencial (Dirigido): 115/135 horas de trabajos en grupo sobre lecturas orientadas.

- Autónomo: 115/135 horas de lectura de artículos obligatorios y recomendados o de profundización, de trabajos individuales y de estudio personal.
- Prácticas y trabajos de campo: 85/110 horas, igualmente con un componente presencial y otro de trabajo individual.

**Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La enseñanza de este Módulo se fundamenta en la exposición de clases teóricas por parte de profesores expertos en la misma, la lectura de artículos relacionados con los temas y la discusión posterior de los mismos en seminarios. Igualmente, se realizarán trabajos individuales y en equipo. Las prácticas y los trabajos de campo serán el complemento específico, a través del cual el alumno valorará empíricamente los conocimientos adquiridos, respecto del medio ambiente, de sus aspectos humanos y socioeconómicos, más la regulación ambiental, en las sesiones anteriores.

**Breve descripción de los contenidos:** Se busca que los estudiantes se formen en los aspectos humanos y socio-económicos del medio ambiente, a la par que conocen y valoran la realidad intrínseca de la regulación ambiental. Se destaca la importancia que en la actualidad poseen temas como la adaptabilidad humana, la deontología ambiental, los espacios, las sociedades, y su síntesis en la denominada Educación Ambiental. Igualmente, se tratan cuestiones como el Derecho internacional, los delitos contra el medio ambiente, el urbanismo, la fiscalidad de la atmósfera, y los aspectos constitucionales del medio ambiente.

**Sistemas de evaluación y calificación:** A través de la evaluación continua se valorarán los resultados generados en el trabajo en el aula, (25/35%), los trabajos en grupo, individuales y el trabajo de campo (35/45%) y el examen al finalizar la materia (25/35%).

## MATERIA 2.1

**Denominación de la Materia:** Aspectos humanos y socio-económicos del medio ambiente.

**Número de créditos europeos (ECTS):** hasta 20.

**Carácter:** Optativo.

**Unidad temporal:** Semestre

**Requisitos previos:** Los propios para la admisión al Máster.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.**

**Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

- **CG1:** Se adquieren conocimientos teóricos que se relacionarán, "a posteriori", con los distintos enfoques de análisis territorial, jurídico, social y económico, a través del estudio de los aspectos humanos, y socioeconómicos del medio ambiente, junto con la regulación ambiental.
- **CG3:** Se mostrará la importancia del dominio de los métodos de análisis, específicos de las ciencias sociales.
- **CG4:** Las actividades que desarrolle el estudiante deberán ser expuestas y defendidas a sus compañeros y a los profesores, haciendo especial hincapié en la valoración de las ideas propias de las ciencias sociales, para el estudio del medio ambiente.
- **CE1 y 3:** Base de la materia "Aspectos humanos y socioeconómicos del medio ambiente".
- **CE4, 6 y 7:** Base de la materia "Regulación ambiental".
- **CE9, 10, 11 y 12:** Resultado de la realización de las prácticas y del trabajo de campo.

**Actividades formativas:**

- Presencial: 135/165 horas.
- Semipresencial (Dirigido): 115/135 horas de trabajos en grupo sobre lecturas orientadas.
- Autónomo: 115/135 horas de lectura de artículos obligatorios y recomendados o de profundización, de trabajos individuales y de estudio personal.
- Prácticas y trabajos de campo: 85/110 horas, igualmente con un componente presencial y otro de trabajo individual.

**Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La enseñanza de este Materia se fundamenta en la exposición de clases teóricas por parte de profesores expertos en la

misma, la lectura de artículos relacionados con los temas y la discusión posterior de los mismos en seminarios. Igualmente, se realizarán trabajos individuales y en equipo. Las prácticas y los trabajos de campo serán el complemento específico, a través del cual el alumno valorará empíricamente los conocimientos adquiridos, respecto del medio ambiente, de sus aspectos humanos y socioeconómicos, más la regulación ambiental, en las sesiones anteriores.

**Breve descripción de los contenidos:** Se plantea que los estudiantes se formen en los aspectos relacionados con el ámbito de la adaptabilidad humana, en el contexto deontológico de la Educación Ambiental, la problemática intrínseca de cuestiones como el turismo, desde la perspectiva del territorio y del medio ambiente.

**Sistemas de evaluación y calificación:** A través de la evaluación continua se valorarán los resultados generados en el trabajo en el aula, (25/35%), los trabajos en grupo, individuales y el trabajo de campo (35/45%) y el examen al finalizar la materia (25/35%).

**MATERIA 2.2:** Regulación ambiental.

**Número de créditos europeos (ECTS):** hasta 20.

**Carácter:** Optativo.

**Unidad temporal:** Semestre

**Requisitos previos:** Los propios para la admisión al Máster.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.**

**Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:**

- **CG1:** Se adquieren conocimientos teóricos que se relacionarán, "a posteriori", con los distintos enfoques de análisis territorial, jurídico, social y económico, a través del estudio de los aspectos humanos, y socioeconómicos del medio ambiente, junto con la regulación ambiental.
- **CG3:** Se mostrará la importancia del dominio de los métodos de análisis, específicos de las ciencias sociales.
- **CG4:** Las actividades que desarrolle el estudiante deberán ser expuestas y defendidas a sus compañeros y a los profesores, haciendo especial hincapié en la valoración de las ideas propias de las ciencias sociales, para el estudio del medio ambiente.
- **CE1 y 3:** Base de la materia "Aspectos humanos y socioeconómicos del medio ambiente".
- **CE4, 6 y 7:** Base de la materia "Regulación ambiental".
- **CE9, 10, 11 y 12:** Resultado de la realización de las prácticas y del trabajo de campo.

**Actividades formativas:**

- Presencial: 135/165 horas.
- Semipresencial (Dirigido): 115/135 horas de trabajos en grupo sobre lecturas orientadas.
- Autónomo: 115/135 horas de lectura de artículos obligatorios y recomendados o de profundización, de trabajos individuales y de estudio personal.
- Prácticas y trabajos de campo: 85/110 horas, igualmente con un componente presencial y otro de trabajo individual.

**Metodología de enseñanza y aprendizaje:** La enseñanza de esta Materia se fundamenta en la exposición de clases teóricas por parte de profesores expertos en la misma, la lectura de artículos relacionados con los temas y la discusión posterior de los mismos en seminarios. Igualmente, se realizarán trabajos individuales y en equipo. Las prácticas y los trabajos de campo serán el complemento específico, a través del cual el alumno valorará empíricamente los conocimientos adquiridos, respecto del medio ambiente, de sus aspectos humanos y socioeconómicos, más la regulación ambiental, en las sesiones anteriores.

**Breve descripción de los contenidos:** Se busca que los estudiantes se formen en los aspectos relacionados con la regulación ambiental. Para ello se estudiarán las cuestiones del Derecho Constitucional, desde la perspectiva del estudio de los delitos contra el medio ambiente, la investigación del urbanismo y el análisis de la fiscalidad ambiental.

**Sistemas de evaluación y calificación:** A través de la evaluación continua se valorarán los resultados generados en el trabajo en el aula, (25/35%), los trabajos en grupo, individuales y el trabajo de campo (35/45%) y el examen al finalizar la materia (25/35%).

### Módulo 3

**Denominación del Módulo:** Trabajo Fin de Máster.

**Número de créditos europeos (ECTS):** 10.

**Carácter:** Obligatorio, ya que es trabajo Fin de Máster

**Unidad temporal:** Al finalizar el segundo semestre. **Trimestral.**

**Requisitos previos:** Haber cursado con aprovechamiento las asignaturas del Módulo Fundamental, y al menos 20 ECTS optativos.

**Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.**

**Relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:** Con el trabajo fin de Máster, el estudiante afianzará todas las demás competencias adquiridas a lo largo del título.

**Actividades formativas:**

- Presencial: >15/25 horas de discusión entre el estudiante y el profesor mentor (tutoría).
- Autónomo: <225/235 horas de trabajo personal.

**Metodología de enseñanza y aprendizaje:** En esta materia el estudiante deberá elaborar el

Trabajo de forma autónoma, bajo la dirección o supervisión de su profesor mentor.

**Breve descripción de los contenidos:** El Trabajo Fin de Máster debe ser un trabajo original sobre un tema de revisión bibliográfica o la exposición de un trabajo experimental. En su desarrollo se expondrán los epígrafes de introducción, material y métodos (en caso de trabajos experimentales), resultados, discusión y conclusiones, y se adjuntará la bibliografía consultada. En cualquier caso, tendrá carácter de iniciación a la investigación, insistiendo sobre su carácter original y desarrollo autónomo.

**Sistemas de evaluación:** Se valorará mediante evaluación por el tribunal calificador tanto de la Memoria escrita como de la exposición oral del Trabajo.

**Resultados del aprendizaje:**

- Integrar los conocimientos adquiridos durante el Máster.
- Recabar información pertinente y analizarla de forma crítica.
- Organizar y Sintetizar el material con el que se ha trabajado.
- Adquirir un lenguaje científico adecuado.

## 6. PERSONAL ACADÉMICO

**6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Incluir información sobre su adecuación.**

**El profesorado que impartirá el Máster proviene, en líneas generales, del POP que impartimos en la actualidad, aunque se están incorporando algunos nuevos. Todos ellos conforman un panel de profesores de excelencia, expertos en las materias que imparten. En el curso actual su número se eleva a 67.**

En ningún momento se ha vulnerado las leyes 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con **discapacidad**; y 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y la cultura de la paz, promoviendo, por el contrario, la participación activa de los colectivos citados en la impartición del Máster.

Los profesores han sido elegidos por su experiencia investigadora y docente en el ámbito Medio Ambiental, siendo todos ellos de reconocido prestigio abalado por elevado número de publicaciones que posee amén de su proyección nacional e internacional. En las Universidades: UCM, Castilla la Mancha, CEU, Granada, Extremadura, Técnica de Lisboa, Centros de Investigación, CSIC. Su perfil docente e investigador se relaciona entre otros con las Ciencias Ambientales, la Economía, la Sociología, las Ciencias Políticas, la Geografía, la Historia, el Urbanismo, el Derecho, la Biología, la Educación, la Medicina, Veterinaria, las Matemáticas, la Física y la Química. De forma concreta con la docencia e investigación en:

- Geografía Humana
- Geografía Regional
- Geografía Física
- Derecho Constitucional
- Derecho Administrativo
- Derecho Penal
- Derecho Financiero y Tributario
- Derecho Internacional Público y Privado
- Derecho Eclesiástico
- Economía Aplicada
- Sociología Ambiental
- Zoología y Antropología Física
- Didáctica en ciencias Experimentales
- Biología Animal
- Fisiología Vegetal
- Ecología Acuática y Terrestre
- Educación Ambiental
- Hidrogeología
- Geodinámica
- Petrología y Geoquímica
- Química Analítica
- Turismo y Medio Ambiente
- Toxicología y Legislación Sanitaria
- Psicología Social
- Producción animal
- Toxicología y Farmacología
- Edafología,

	Número	Porcentaje	Sexenios	Quinquenios
Catedráticos	8	20 %	16	32
Profesores Titulares	23	58,9 %	46	92

#### Líneas de Investigación

1. Turismo y Medio Ambiente
2. Medio Ambiente Rural
3. Medio Ambiente Urbano
4. Programas de Desarrollo Sostenible
5. Modelos y Estrategias de Desarrollo Local
6. Geografía Social en la Ciudad
7. Turismo, Patrimonio Cultural y Territorio
8. Políticas y Estructuras Regionales en la UE y Latinoamérica
9. Fiscalidad del Suelo
10. Fiscalidad de los Residuos
11. Fiscalidad de las Aguas
12. Fiscalidad de Actividades e Instalaciones Contaminantes
13. Protección de Espacios Naturales y Actividad Económica
14. Instrumentos de Protección Frente al Cambio Climático

15. Problemas Constitucionales de Derecho Ambiental
16. Cambio Climático: Políticas y Medidas de Mitigación
- 17- Seminario metodológico. Metodología de la Investigación

Igualmente, el Máster dispondrá de personal de Administración y Servicios propio del IUCA (Administrativos, Ordenanzas, Técnicos de Apoyo, etc) estos presta servicio en el Máster durante todo el día –jornada de mañana y tarde-. La selección de personal se hace de acuerdo con el respeto a la igualdad de género y a los principios de no discriminación de las personas con **discapacidad**.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En todo caso, se observan los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con **discapacidad**.

### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

#### 7.1.1. Enseñanza-aprendizaje presencial

En principio, las clases teóricas se impartirán en dos de las aulas del edificio del Instituto Universitario de Ciencias Ambientales, lo que será suficiente, puesto que como mucho habrá dos asignaturas optativas simultáneas, en función de aquéllas en las que se hayan matriculado los alumnos. En las aulas también se expondrán los trabajos en grupo y se mantendrán las discusiones en los seminarios o talleres. Las aulas disponen de equipo informático, internet y audiovisual para realizar la proyección de presentaciones, y la exposición de las clases teóricas. Además, de un aula de informática con 20 puestos, todos conectados a internet, y con software necesario para los contenidos de los módulos. El equipo informático y audiovisual se sustituye a medida que se precisa.

Las aulas tienen una capacidad de 30 estudiantes y son accesibles para personas con **discapacidad**. Se contempla la posibilidad de que se impartan en otro centro por necesidades técnicas e infraestructura. Todas ellas cumplen con la normativa de accesibilidad universal.

Los profesores disponen de despacho en el Instituto Universitario de Ciencias Ambientales en donde realizarán las tutorías presenciales correspondientes, además, de los despachos en sus centros de trabajo, aunque es previsible que gran parte de esta actividad se efectúe por medios informáticos (Campus Virtual de la UCM, correo electrónico, etc).

También, se contempla la posibilidad de realizar trabajos de campo en algunas de las asignaturas, para ello se facilitará el desplazamiento de los estudiantes y el profesor.

#### 7.1.2. Enseñanza-aprendizaje autónomo

El Instituto Universitario de Ciencias Ambientales y las Facultades implicadas en el Máster disponen de bibliotecas bien dotadas y son accesibles para personas con **discapacidades** y tienen entre su personal personas con cierto grado de **discapacidad**. Asimismo, hay previsto en el IUCA zonas de trabajo y de estudio con apoyo informático e internet para 20 estudiantes, en donde pueden estudiar, consultar, documentarse y preparar los trabajos en grupo y demás actividades formativas multitudinarias. Además, se dispone del Centro de Documentación e Información de la Unión Europea localizado en la Facultad de Derecho.

En las Facultades de la UCM hay red Wi-Fi a la que los estudiantes pueden conectarse con sus ordenadores portátiles y acceder a la información necesaria. En cualquier caso, en todas las Facultades y el IUCA hay salas de informática, además, de las zonas de trabajo que dispone con la misma función.

Los estudiantes tendrán acceso a las materias a través del Campus Virtual de la UCM, que en la actualidad emplea la plataforma WebCT. Esta plataforma permite "colgar" toda la información de cada asignatura, disponer de un foro, mantener en contacto a profesores y estudiantes, etc.

## 7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios.

Previsiones, en su caso, de mejora de infraestructuras y equipamientos exteriores circundantes al edificio del IUCA/UCM. En la actualidad se dispone de todo lo necesario para desarrollar el Máster cuya verificación se solicita, tal como demuestra el hecho de llevar dos años la realización del Máster de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas (adecuado al RE 56/2005).

### **Mecanismos para garantizar la revisión y mantenimiento de materiales y servicios**

El Máster se desarrolla en un Centro de la UCM, en el que el Gerente tiene la tarea del mantenimiento y puesta a punto del equipamiento e instalaciones de la Universidad. Por su parte, los servicios informáticos se encargan de la revisión, actualización y mantenimiento de las aulas de informática así como el servicio de archivos y bibliotecas aseguran los servicios de revisión, actualización y mantenimiento.

Los medios materiales son los adecuados para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo los tamaños de grupos previstos, el ajuste de las metodologías de enseñanza-aprendizaje, etc.

Los espacios dedicados a biblioteca, sala de lectura y trabajo en grupo, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

### 8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

#### **Justificación de las estimaciones realizadas.**

La experiencia de impartir el Máster de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, adecuado al RD 56/2005 que es el antecedente próximo del Máster cuya verificación se solicita nos permite conocer los valores de los indicadores cuantitativos que se requieren en el presente apartado.

Tasa de graduación = 0,61

Tasa de abandono = 0,07

Tasa de eficiencia = 0,97

Ahora bien, optando por acumular la experiencia de dicho Máster, con la del Programa de Doctorado nº 195 de la UCM, del que se derivan los Máster de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, los valores estimados de dichos indicadores serían:

Tasa de graduación = 0,95  
Tasa de abandono = 0,05  
Tasa de eficiencia = 1,00

Los datos aportados en primer término proceden de la experiencia real, relativa al Máster de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas, adecuado al RD 56/2005. El segundo cuadro deriva de hipótesis contrastadas con la experiencia en el desarrollo también, del Doctorado nº 195 de la UCM, del cual derivó en su momento, en gran medida, el Máster Oficial que se está desarrollándose en la actualidad.

## 8.2 Progreso y resultados de aprendizaje

### 8.2.1 Resultados de Aprendizaje

Los resultados que se busca logre los estudiantes con la impartición del presente Máster son:

- Que hayan demostrado alcanzar conocimientos sobre Medio Ambiente que les den una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
  - Que sean capaces de aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con el área de estudio del Medio Ambiente, desde el ámbito de las dimensiones humanas y socioeconómicas.
  - Que sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
  - Que posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Según lo explicitado anteriormente, el progreso y resultados de los alumnos del Máster es evaluado por los profesores individualmente. Sin embargo, el Máster, propiamente dicho, dispone de una herramienta colectiva de evaluación como es el Tribunal que juzga la calidad de los trabajos Fin de Máster. La tasa de variación de la nota media de los alumnos en cada curso académico servirá para medir el progreso global de eficacia de las enseñanzas del mismo

### 8.2.2. Procedimiento para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes

Se utilizarán los mecanismos propuestos por la Oficina para la Calidad de la UCM, dependiente del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia. Además, el Coordinador va a revisar todo esto; la Oficina de Calidad planteará un procedimiento que permitirá valorar el resultado de los Másteres.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

### 9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

Los Responsables de garantizar la calidad interna del Master en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas serán el Vicedecano de Postgrado y Doctorado de la Facultad de Derecho y la Comisión de Calidad del Master (órgano colegiado) aprobada por el Consejo del Instituto de Ciencias Ambientales y que funcionará con un Reglamento específico que será aprobado por dicho Consejo.

La Comisión de Calidad del Master en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas estará presidida por el Vicedecano de Postgrado y Doctorado de la Facultad de Derecho y compuesta por el /la directora del Instituto, Universitario de Ciencias Ambientales (IUCA), su secretario, un responsable académico de los Departamentos que aporten docencia de, al menos, un 20% de los ECTS totales del Master con un mínimo de tres personas y 1 representante de todos los colectivos de la comunidad universitaria del IUCA: Estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios. La Comisión contará además con un/a experto/a ajeno/a a la universidad, escogido por la Comisión y cuyas funciones y participación específica quedarán reguladas en el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad y su actuación se centrará en la elaboración de propuestas de mejora de la calidad y penetración del Master.

La Comisión de Calidad de la titulación tendrá como **funciones**:

- Realizar el seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.
- Gestionar y coordinar todos los aspectos relativos a dicho sistema.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad del título.
- Realizar propuestas de mejora y hacer un seguimiento de las mismas.
- Proponer y modificar los objetivos de calidad del título.
- Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje y otros).
- Gestionar el Sistema de Información de la titulación.
- Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad de la UCM.

En lo que respecta al funcionamiento y toma de decisiones de la Comisión de Calidad y tras la constitución de la Comisión, ésta redactará un Reglamento de Funcionamiento. En todo caso:

- La Comisión se reunirá un mínimo de dos veces a lo largo del curso. Estas reuniones mínimas se llevarán a cabo: a comienzo del curso como reunión de planificación y al final del mismo, para la evaluación del Master
- Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate el Presidente dispondrá de voto de calidad. Asimismo las medidas adoptadas se comunicarán a los implicados en las mismas, para realizar los cambios y mejoras oportunas.

La Comisión de Calidad de la Titulación elaborará anualmente una Memoria de sus actuaciones y un plan de mejoras de la titulación que deberá ser elevado a la Facultad de Derecho de la UCM

### 9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado y de la enseñanza.

#### 9.2.1 Evaluación y calidad del profesorado

La titulación realizará la evaluación a su profesorado con objeto de mejorar la calidad del Master, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Programa Docencia de la UCM, verificado por la ANECA con fecha 31 de marzo de 2008 (para mayores especificaciones, ver la página Web del Vicerrectorado de Desarrollo y Calidad de la Docencia: (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>)).

Los resultados de la evaluación serán estudiados por la Comisión de Calidad de la Titulación, que elevará a los órganos competentes las propuestas de actuación que considere oportunas para la mejora de la calidad de la docencia y el profesorado.

### **9.2.2 Calidad de la enseñanza**

La Comisión de Calidad de la titulación elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación recabando información de:

- la Secretaría de alumnos de la Facultad de Derecho y los programas de gestión informática
- el Servicio de Coordinación y Gestión Académica
- la Dirección del IUCA, donde esté ubicada la titulación
- los departamentos implicados en las enseñanzas, a los que pertenezca el profesorado del Master
- el resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información del Master

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes y también orientación sobre salidas profesionales.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

A partir de este informe, la Comisión de Calidad analizará estos datos y realizará propuesta de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, al Consejo de la UICA.. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el punto 9.5.3 del documento.

### **9.2.3 Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos del Master y de los actores implicados en el mismo (alumnado, profesorado y personal de apoyo) se obtendrá mediante encuestas. Para la realización de estas encuestas se cuenta con la ayuda técnica de la Oficina para la Calidad de la UCM que elaborará los cuestionarios y llevará a cabo el tratamiento analítico de la información facilitada en los mismos. Vease la Web de la Oficina para la Calidad (<http://www.ucm.es/dir/2423.htm>).

La Comisión de Calidad del Master será responsable de la aplicación de los cuestionarios y de su envío a la Oficina para la Calidad de la UCM, para su procesamiento y análisis

La Comisión de Calidad del Master será responsable del proceso de resolución de reclamaciones y de la incorporación de las sugerencias a las propuestas de mejora del título. Todas las reclamaciones y sugerencias que los implicados en el desarrollo del Master deseen realizar serán dirigidas a la Comisión de Calidad del Master Universitario en Medio Ambiente, Dimensiones Humanas y Socioeconómicas que incorporará las mismas como punto del orden del día de la siguiente reunión de la misma.

La Comisión de Calidad actuará de oficio o a instancia de parte en relación con las solicitudes, reclamaciones, sugerencias y observaciones que sean susceptibles de necesitar su intervención. Cualquier implicado en el desarrollo del Master (profesorado, PAS, alumnado), sin restricción alguna, podrá dirigirse a la Comisión a título individual o colectivo.

#### **Procedimiento de actuación: reclamaciones.-**

1. Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirige a la Comisión de Calidad. El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web correspondiente impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.

2. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio, no integrado en el sistema general de registros de la Universidad Complutense. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.

3. La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.

6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas.

7. En todo caso resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.

#### **Sugerencias:**

Asimismo se pondrá a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá al Consejo de la IUCA que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.

#### **9.2.4 Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales de la titulación se miden en el Trabajo Fin de Master. Además se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación y también la opinión del profesorado y del alumnado expresada en las encuestas de satisfacción.

Se elaborarán los siguientes indicadores:

- Tasa de eficiencia (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- Tasa de abandono (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- Tasa de graduación (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada)

La Comisión de Calidad analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de mejora al Consejo del IUCA que adoptará las medidas necesarias para su ejecución.

### **9.3 Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

#### **Prácticas Externas:**

Dado que el Master en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas no incluye prácticas externas, no es preciso referirse a la evaluación de la calidad de las mismas.

#### **Programas de movilidad:**

Los programas de movilidad serán objeto de un seguimiento y evaluación que permita la mejora continua mediante propuestas de mejora por parte de la Comisión de Calidad del Master.

Se recogerá información para el seguimiento y evaluación de los programas de movilidad mediante los siguientes procedimientos:

- Informes de los estudiantes que participen en los programas de movilidad.
- Informes de los coordinadores o responsables de dichos programas.

La información obtenida por los procedimientos antes señalados será analizada y valorada por la Comisión de Calidad de la titulación que emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de

estudios de la titulación, que remitirá al Consejo de la IUCA que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la calidad de los programas de movilidad.

#### **9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los egresados/as y de la satisfacción con la formación recibida.**

Dos años después de la graduación los/as primeros/as egresados/as del Máster se realizarán encuestas promovidas por el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid, con la participación de la Oficina para la Calidad, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster y la adecuación de la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral.

La Comisión de Calidad de la titulación valorará toda esta información para hacer propuestas de mejora relativas a los planes formativos, que remitirá a la Junta de la Facultad de Derecho para su aprobación y puesta en marcha.

Hasta el momento no se dispone de información suficiente como para ofrecer detalles de la inserción laboral de los egresados en este Máster. No obstante dada la intensa relación que el mismo ofrece con las diferentes áreas de las ciencias sociales que abordan el análisis, el diagnóstico, la planificación y la ejecución de la política ambiental en los distintos niveles de la administración pública de ámbito nacional e internacional, se espera que los egresados del Máster puedan incorporarse al mundo laboral en una proporción significativamente elevada (alrededor de un 50%) en un plazo no mayor de seis meses y que exista una elevada proporción de vinculación entre las actividades formativas del Máster y el desempeño de actividades en numerosos ámbitos de la práctica profesional (mayor de un 65%).

Se recabará, al menos, información de los Colegios Profesionales o Asociaciones Profesionales ambientales y de las organizaciones empresariales, educativas, sociales sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida. Para recopilar esta información, cada curso académico, la Comisión de Calidad enviará a las organizaciones cuestionarios y, en caso de existencia de informes sobre la inserción laboral y la adecuación de la formación recibida, se les solicitará su remisión.

La Comisión de Calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora de la titulación, que remitirá a la IUCA que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la formación e inserción laboral de los alumnos.

#### **9.5 Sistema de Información. Criterios específicos en el caso de extinción del título. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

##### **9.5.1 Sistema de Información**

Se creará un Sistema de Información que recogerá sistemáticamente todos los datos de información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Master en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

La Comisión de Calidad del Máster recibirá ayuda técnica en todos los procesos de aseguramiento de la calidad de la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense, en especial para: la aplicación del programa Docencia para la UCM, para la aplicación de las encuestas de satisfacción y para la medición de la inserción laboral. Por otra parte, la Vicegerencia de Gestión Académica proporcionará información sobre la gestión de matrícula, de actas y otros, para la elaboración de (i) los indicadores que se han señalado y (ii) la información relativa al alumnado.

El Sistema de Información del Master en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria anual del funcionamiento del Master en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad de la Titulación y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docentia
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes.
- Reuniones de coordinación - valoración y reflexión al final del año académico - y programación anual.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
- El sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias.
- Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras, facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

#### **9.5.2 Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención de Títulos oficiales**

Los motivos por los cuales puede producirse la extinción del Master en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas son los siguientes:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el artículo 27 de Real Decreto 1393/2007) y si el plan de ajustes no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD1393/2007 art. 28).
- A petición motivada y justificada del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid, en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.

Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 20 % durante cinco años, la Comisión de Calidad del Master deberá analizar el interés profesional del Título, y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del Título o su extinción.

La Oficina para la Calidad de la UCM se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Master en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas.

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno y se desarrollará según lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

En caso de suspensión del Master se garantiza el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los estudiantes hasta su finalización:

- No admitiendo matrículas de nuevo ingreso en la titulación.
- Implantando acciones específicas de tutorías y de orientación para los estudiantes repetidores.

- Garantizando el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa específica de la UCM.

### **9.5.3 Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

El Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Master en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas entre la comunidad universitaria y la sociedad en general utilizando medios informáticos (<http://www.ucm.es/info/instifem/>), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

Asimismo, el IUCA y la Facultad de Derecho incluirán en sus correspondientes web (<http://www.ucm.es/info/derecho> y <http://www.ucm.es/info/iuca>) un apartado de difusión y puesta a disposición de la sociedad de los resultados obtenidos en el tema de calidad del Master, dentro del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del profesorado

## **10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

### **10.1 Cronograma de implantación de la titulación**

El Máster en Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas se implantará en el curso académico 2010-2011.

### **10.2 Procedimiento de adaptación de los estudiantes, en su caso, de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudio**

El Máster no afectará ni se verá afectado por otros estudios y titulaciones, a excepción del Master de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas adaptado al RD 56/2005 que se imparte actualmente.

Los criterios de adaptación de alumnos con ECTS cursados en el Master antes citado (según RD 56/2005) son:

1º.- Se reconocerá la equivalencia plena de los ECTS obtenidos en los cursos realizados en el Máster (según RD 56/2005) para el Máster adaptado al RD 1393/2007.

2º.- Se valorará en cada caso la adecuación del tema de investigación iniciado, así como su tutela, a los efectos de su consideración como futuro Trabajo fin de Máster (según RD 1393/2007)

### **10.3 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto**

El Máster de Medio Ambiente: Dimensiones Humanas y Socioeconómicas adaptado al RD 56/2005 se extinguirá cuando se apruebe el Máster cuya verificación se solicita.

## **11. RECUSACIONES**

### **11.1 ¿La universidad solicitante recusa algún miembro de la Comisión de evaluación de la rama de conocimiento del título que se presenta a la solicitud de evaluación para la verificación? (marque con X lo que proceda)**

No se propone ninguna recusación.

<b>Nombre y apellidos de la/s persona/s recusada/s</b>	<b>Motivo de la recusación</b>